

nales y sociales, centrado en valores comunitarios y alimentado por el mito de la antigua libertad de los pueblos germánicos (ciertamente reconsiderado en obras posteriores, pero presente como un pasado que ya no puede retornar); y todo ello en conexión con las problemáticas filosóficas weberianas (el tipo de hombre que emerge de los ordenamientos sociales modernos, la reivindicación de las raíces antiguas de la modernidad, el proyecto de modernización alemán guiado por la recuperación de las auténticas tradiciones nacionales).

Sin embargo una circunstancia vendrá a separar a Weber de los germanistas: la clara percepción del alcance revolucionario del advenimiento del capitalismo en occidente.

Las consecuencias de este bagaje son analizadas por Marra, en este mismo volumen, en su debate con Bergalli sobre la utilización de la «solución separatista» weberiana como fundamento del carácter científico de la sociología jurídica; por ello, simplemente me queda agradecer al primero lo aprendido con la lectura de su libro y al segundo la amable invitación para realizarla.

José Luis DOMÍNGUEZ FIGUEIRIDO

Thomas. PANGLE, *The Ennobling of Democracy. The Challenge of the Postmodern Age*, Ed. John Hopkins University Press, 1992, 227 pp.

Thomas L. Pangle es catedrático de filosofía política de la Universidad de Toronto. Entre sus publicaciones más conocidas se encuentran *Montesquieu, Philosophy of Liberalism* y *The Spirit of Modern Republicanism: The Moral Vision of The American Founders and the Philosophy of Locke*. Ha traducido al inglés varios diálogos platónicos como *The Laws of Plato* y *The Roots of Political Philosophy: Ten Forgotten Socratic Dialogues*.

Pangle propone como punto de partida un análisis crítico del término democracia. Tras la caída del muro de Berlín y los cambios políticos en los países del este, necesitamos repensar y redefinir determinados conceptos. ¿No pertenecía la democracia a la esencia del marxismo? Sin embargo el comunismo se ha considerado como contrapuesto a la democracia liberal y al republicanismo democrático por su defensa de los derechos individuales, especialmente de los derechos civiles y de la propiedad. No obstante el empleo del término liberal origina fuertes problemas de interpretación. ¿Qué es en realidad un liberal?, ¿Cuál es la justificación del liberalismo? ¿Qué es el republicanismo en contraste con la democracia o el democratismo? ¿Cómo pueden reconciliarse el republicanismo y el liberalismo?

Recientemente publiqué un artículo que titulé la social democracia, como síntesis superadora de la dialéctica republicano-liberalismo. Ya entonces había leído las obras de Pangle, pero no esta última aparecida posteriormente. Pangle intenta salvar la barrera que yo veo como contrapuesta entre republicano y liberalismo. En su libro sobre *The Spirit of Modern Republicanism: The Moral Vision of The American Founders and the Philosophy of Locke*, aporta datos convincentes a favor de la influencia conjunta de estas dos corrientes en el pensamiento de los fundadores de América. Pero el republicano moderno realmente se asemeja más al liberalismo y a una república aristocrática que a una república igualitaria o social-democracia .

De un modo algo simplificador, habitualmente en mor de la clarificación, se identifica a republicanos, neoconservadores y comunitarios presentándolos en pugna con los liberales y socialistas, estos últimos unidos en un extraño maridaje. He señalado ya en otra ocasión mi desacuerdo con esta caracterización porque no responde a los hechos. Por una parte considero que la social-democracia es incompatible con el liberalismo capitalista, y a su vez este último se presenta como contrapuesto al republicano.

Además entre los mismos defensores del republicano y algunas versiones del comunitarismo hay fuertes diferencias. El mismo Pangle me reconoció no haber leído las obras de Alasdair MacIntyre, paradojas curiosas, a pesar de la cercanía geográfica.

En enero de 1992, con el libro que paso a reseñar todavía caliente, *The Ennobling of Democracy. The Challenge of the Postmodern Age* acababa de salir a la luz, pude entrevistarme con Pangle en la Universidad de Toronto y discutir directamente sus tesis. Aunque esta última obra se centra en ocasiones en la problemática americana, no siempre similar a la europea, muchas de las propuestas y de las sugerencias son viables en la nueva Europa; y ese es precisamente uno de los propósitos del autor. *El ennoblecimiento de la democracia* no es un libro para americanos, es una reflexión sobre Europa y sobre su búsqueda de nuevos ensayos políticos. La propuesta está dirigida a educar al poder legislativo y ejecutivo, a los futuros políticos y gobernantes, porque son ellos en definitiva los que hacen las leyes y exigen su cumplimiento. También iría dirigido al público en general porque son ellos los que eligen a sus gobernantes. Pangle no está pensando expresamente en el poder judicial, sino en el público en general. Una muestra de que esta polémica traspasa las fronteras de Estados Unidos lo constituye el creciente interés por la controversia comunitarismo-liberalismo, presente en nuestros foros académicos.

El libro se estructura en cuatro partes. En la primera Pangle considera que la respuesta del posmodernismo es inadecuada dada la actual situación de Europa. En su crítica discute el posmodernismo y sus precedentes, sus raíces heideggerianas, el pensamiento débil y el posmodernismo americano.

En la segunda parte polemiza sobre el desafío que se plantea para y desde Europa después de la era de la guerra fría. Nos hallamos ante el final de la guerra fría por el fracaso del comunismo. Las democracias liberales vencieron al fascismo y ahora han sido testigos del colapso del comunismo. La democracia nació en la Ilustración y se fundamenta en la defensa de los derechos individuales, el gobierno representativo y la economía de libre mercado. Pangle contempla con optimismo la posibilidad de que surja una Europa no sólo como unidad económica, sino como una unidad política, cultural y moral. Todo ello, no supondría una amenaza para los Estados Unidos, sino más bien un beneficio, porque Europa se convertiría en un líder intelectual y moral para el resto del mundo, que diferiría de los intentos imperialistas o de los nacionalismos del siglo XIX. Pangle pronostica un declinar de la cultura americana, como ya lo hizo otro de sus colegas, que emerge del mismo círculo intelectual y del que reconoce compartir sus tesis; Alan Bloom, en su obra el cierre de la mente americana, *The Closing of the American Mind*. El motivo de esta crisis cultural radica en que América se ha ido separando de sus raíces provenientes de la cultura europea, asentada a su vez en dos pilares, la tradición cultural judeo-cristiana, y la concepción de la naturaleza humana elaborada por Locke y Montesquieu, retomada por los Federalistas. Ambas serían las bases de la igualdad de naturaleza, del respeto a la dignidad de la persona y a la igualdad de oportunidades. A esos fundamentos remite la Constitución americana. Pangle critica duramente dos recientes corrientes de interpretación constitucional. Una es el movimiento *Critical Legal Theory* y la otra la *Escuela del Análisis Económico del Derecho*, a la que llama movimiento Benthamita de *Derecho y Economía*, *law and economics*. Las posiciones críticas divergen; los CLT, unidos a las ramas feministas más extremas, achacan a la tradición constitucional americana y a sus orígenes de ser racista, machista, elitista y explotadora. Por su parte los más positivistas y libertarios, entre los seguidores del *The Economic Analysis of Law* (EAL), ridiculizan la idea de que los tribunales, jueces, ciudadanos y gobernantes tengan que interpretar la Constitución según su intención original y los principios de reflexión de los Fundadores de América. Asistimos a un rechazo y desprecio absoluto por la herencia constitucional. Detrás de este debate, en la actual jurisprudencia americana, se asiste a una fuerte controversia interpretativa de la Constitución; la escuela republicana o neoconservadora, partidaria de la interpretación literal, frente a los demócratas que abogan por una interpretación libre.

Junto a ello se da una aversión a todo lo que provenga del bagaje cultural europeo, verdadero fundamento de los valores democráticos. Esta tradición cultural abarca toda la literatura, el arte, la filosofía clásica y un largo etcétera. Pangle mantiene que su demanda de una vuelta a las raíces europeas de América, no puede ser tachada de Eurocentrismo, ni supone un desprecio de las culturas asiáticas, africanas o latino americanas. Un estudio serio de autores clásicos de la tradición Árabe, China o Hindú per-

mitiría un diálogo enriquecedor con la herencia europea y serviría de estímulo a esta misma. La educación en América pierde sentido si se desgaja de su legado cultural europeo. La pérdida de lazos con Europa lleva consigo la desaparición de valores cívicos, tales como el interés por lo común, lazos comunitarios, universalismo, empatía, que se ven substituídos por un creciente individualismo, aislamiento, consumismo y general apatía por la participación política.

La comunidad europea es contemplada por Pangle como signo de la renovación del liberalismo europeo. Del mismo modo la OTAN no ha perdido su sentido hoy en día. Si bien el motivo de su aparición fue el miedo al imperialismo comunista soviético, su finalidad no termina ahí. El espíritu de la Organización del Tratado del Atlántico Norte fue la lucha contra cualquier tipo de dictadura, contraria a la democracia liberal, viniera de donde viniera. La estrategia de Churchill fue crear una ley internacional. Las nuevas nacientes democracias de los países del Este pueden aportar nuevos aires a este ennoblecimiento de la democracia.

Ante la pregunta ¿qué significa ser un buen europeo?, Pangle invoca a Montesquieu y su obra *El espíritu de las leyes*. Este hizo compatible el nacionalismo europeo con un profundo cosmopolitismo. Esa Europa de las patrias se caracteriza por la defensa de los derechos humanos y el constitucionalismo liberal, como bases de la seguridad, dignidad y fraternidad. También en estos aspectos los países del Este y la Rusia de los grandes disidentes pueden hacer grandes contribuciones. Los movimientos democráticos que están despertando en la Europa del Este se caracterizan por un especial amor al país o patriotismo. América debe aprender también de ellos su reverencia por las tradiciones, por su herencia, por un pasado de ejemplos heroicos.

Esto le conduce a Pangle a plantear la necesidad de repensar el republicanismo democrático americano y la tradición liberal de defensa de los derechos humanos.

La unión de republicanismo y derechos supone la convergencia de dos tradiciones, la idea de la república clásica griega y las teorías liberales de los derechos, surgidas a mitad del siglo XVII en el Norte de Europa, especialmente en Inglaterra. Para Hobbes los derechos individuales sólo podían estar garantizados en una monarquía, mientras que las repúblicas suponían una amenaza para los mismos. Fueron los federalistas americanos quienes hicieron compatible, intelectualmente, la idea de una república de grandes dimensiones con las ideas liberales. El gobierno creado en América fue republicano porque abolió la monarquía y la aristocracia hereditaria, a la vez que se apoyó en la idea de soberanía popular, en la regla de la mayoría, en el contrato social, en la división de poderes y en la independencia del poder judicial. Como resultado, se creó una república democrática representativa. Esta síntesis, peculiar y que no tiene precedentes en la historia, es lo que Pangle ha denominado Republicanismo moderno.

En la tercera parte del libro titulada *La revitalización de las raíces intelectuales de nuestra cultura*, Pangle analiza separadamente el legado del Republicanismo clásico y los fundamentos del liberalismo, proponiendo re-vigorizar el primero y repensar estos últimos. Los elementos de la república clásica recogidos en la tradición americana son, entre otros, concebir la libertad y la ley como inseparables, la participación en la vida política, y una igualdad ante la ley caracterizada por el hecho de que todos sean electores, pero no elegibles. Pangle describe sagazmente, siguiendo la política aristotélica, una república mixta en la que se conjuga la democracia, porque todos eligen a los gobernantes, con la aristocracia natural, que debe caracterizar a los líderes políticos. Los gobernantes han de ser elegidos entre los mejores, entre los más capaces para gobernar. La igualdad reside en la igualdad de oportunidades para ganar la confianza de los ciudadanos, en base a los méritos y capacidades.

La razón estriba en que el estado de derecho, *the rule of law*, exige las virtudes cívicas, tanto en los gobernantes como en los ciudadanos. Los cargos públicos deben estar en manos de hombres de virtud que busquen el bien común. Pero, según la propuesta aristotélica, como todos los hombres son imperfectos se precisa del derecho y de las leyes para evitar el desvirtuamiento de los gobernantes; de ahí que la regla de los hombres, o del gobierno basado en la virtud, deba ser reforzada por la ley y por el control de los gobernantes por parte del pueblo. El poder legislativo requiere una forja de legisladores, pero a su vez ésta se labra a través de la educación, y precisa, por añadidura, de un sistema legal establecido, en el que estos hayan crecido y aprendido la virtud.

Indudablemente, en este recorrido por la política y ética aristotélica, Pangle está asumiendo y lanzando un desafío sobre el programa que los actuales legisladores y gobernantes deben seguir. A esas propuestas, sugerentes, se unen otras dirigidas al filósofo político y extensibles al filósofo del derecho. Pangle hace una lectura de los clásicos, que quiere ser trasladable a la situación contemporánea. El teórico del derecho y de la política debe asumir un papel de crítico de la ley y de artífice fundamental en la educación universitaria. Es en este contexto en el que el pensador americano esboza un panegírico y apología del valor de la retórica, tal y como la concibieron los clásicos; fundamentalmente Sócrates y Aristóteles. La retórica es un arte hoy despreciado porque se identifica con la manipulación y con la demagogia. Pero, en sus orígenes, la retórica se contempló como un arte basado en la deliberación y reflexión, cuya finalidad era la comunicación con el público o auditorio (tomo prestado este término de Perelman), y no el oscurecimiento del discurso. La estructura de los discursos políticos o académicos debe constar de comunicación, controversia y deliberación. Todo ello está basado en la racionalidad y en la necesidad de mantener el consenso en lo referente a opiniones básicas disputadas y disputables. Indudablemente, los temas políticos no están fundados en la verdad sino en la opinión, pero aunque ésta no pueda ser la *verdad*, existe

también una verdadera opinión. La retórica ha de tener en cuenta además la opinión popular, lo que hoy llamamos *tópica*.

A continuación, se pasa a exponer los aspectos teóricos que los Fundadores de América tomaron del liberalismo. La clave de la tesis liberal radica en la defensa legal de los derechos individuales, especialmente del derecho a la propiedad. Las teorías políticas liberales de los derechos toman conciencia de la moralidad de la ley y de la legalidad de la moralidad. Los derechos se fundamentan en la razón y en las pasiones humanas, es decir son innatos. A su vez a cada uno de ellos les corresponde una obligación. Montesquieu afirmaba que antes de que existiera ninguna ley, existía una posible relación de justicia. Pangle defiende el derecho a la propiedad privada y a la herencia, al compartir las propuestas de Locke y Montesquieu. Hace un esfuerzo denodado para mostrar que estos autores afrontan la preocupación por los desfavorecidos. La ley y el estado debe cuidar de los que no son capaces de cuidarse a ellos mismos. Ya anteriormente Pangle había considerado inapropiada la crítica de Macpherson a Locke, al tachar la teoría del ilustrado como individualismo posesivo.

Según Pangle el problema que tuvieron que resolver los Federalistas fue el equilibrio entre el gobierno popular y una suficiente estabilidad; necesaria para proteger los derechos individuales. La respuesta a este dilema fue el constitucionalismo americano. Este permite conjugar el respeto por las instituciones junto con la protección liberal de los derechos individuales.

El enjuiciar la democracia moderna desde la perspectiva del republicanismo clásico no es un intento quijotesco por volver al civismo de la polis griega, ni se inserta en la línea de una nueva utopía. El mejor régimen no es un ideal, debe ser algo adaptable a las circunstancias concretas y debe ser trazado utilizando dos valores clásicos, la prudencia y la sabiduría práctica. De hecho, Aristóteles no identificaba absolutamente al buen ciudadano con la buena persona, ya que los regímenes políticos son relativos, mientras que la buena persona debe ser leal a la verdad de la naturaleza humana.

La vuelta a los escritos clásicos lleva consigo reexaminar la importancia del gobierno, de la ley, de la retórica, de la política, de lo público y del cultivo de las virtudes morales y cívicas, propias del ciudadano republicano.

La creación de un republicanismo moderno debe suponer la superación de los defectos del republicanismo clásico. Deberíamos alcanzar una verdadera liberación de todos de la esclavitud, de la enfermedad, de la pobreza, y al mantenimiento de la estabilidad, legalidad, dignidad, tolerancia, protección de la privacidad personal y familiar, y el bienestar social. Pangle insiste fundamentalmente en cuatro aspectos para ennoblecer la democracia contemporánea; la necesidad de las virtudes cívicas, de una mayor participación política, la moderación contra el consumismo, y por último la educación en y para la democracia.

Para finalizar, sugiere modos concretos de hacer vida sus propuestas a través de una educación cívica y liberal, tanto a nivel de escuelas públicas, como familiar, como universitario. En todos estos ámbitos se debe huir de los cánones y la canonicidad e implantar la dialéctica socrática como método educativo de discusión. El vehículo fundamental que puede originar estos debates es la lectura de los clásicos griegos y latinos, en los que descubriremos una vez más nuestras raíces, nuestra herencia y nuestra identidad.

Hasta aquí la propuesta de Pangle que comparto en buena medida. Sin embargo no me resisto a señalar que, a mi entender, son inoperantes en el contexto del liberalismo capitalista. La dificultad radica en si es factible o no la síntesis propuesta por Pangle; el republicanismo moderno sería el resultado de compaginar humanismo cívico o comunitario (republicanismo clásico) con el liberalismo de los fundadores. La crítica fuerte que me permito exponer es que los presupuestos teóricos de ambas tradiciones son en algunos puntos antitéticos e incompatibles. El republicanismo moderno que presenta Pangle, tiene, lo admito, fuertes dosis de comunitarismo pero mucho más de liberalismo. Su propuesta fundamenta un estado democrático de derecho, pero olvida la característica de estado *social* de derecho. En el republicanismo moderno se echa quizá en falta alguna dosis de roussonianismo y un mayor comunitarismo. Parece ciertamente difícil que una sociedad liberal, individualista, utilitarista, pragmática y economicista sea amante de la *res publica*, de lo común, de lo inútil, de lo teórico, de valores no pecuniarios. Se da una contradicción en este espíritu liberal, al cual Pangle recomienda volver y por otra parte su propuesta democrática que llevaría a la recuperación de las virtudes cívicas del republicanismo tales como la reverencia, el coraje, la moderación y autocontrol, la veracidad, la obediencia a la ley, la piedad, la generosidad, la ambición noble, la justicia en el sentido de una preocupación por el bien común, la sagacidad, la prudencia, el juicio práctico, la sabiduría y la verdadera opinión.

Esta crítica me llevaría a confirmar el punto de partida que era la incompatibilidad del republicanismo con el liberalismo y continuar abogando por una recuperación de elementos del republicanismo clásico o comunitario, en un contexto socialdemócrata. En definitiva el republicanismo moderno se inserta dentro del liberalismo, y a mi juicio el juego socialdemócrata debería tener un ingrediente más fuertemente social. Hay que asumir la Ilustración pero añadirle todos los logros posteriores del estado social y democrático de derecho, sin los que la actual Europa no sería ella misma.

Admito que la interpretación de Pangle sobre los presupuestos ideológicos que influyeron en la creación de la república americana, es fidedigna y válida; sin embargo en la actualidad habría que aplicar algún correctivo a los mismos si se quiere presentar éste como un paradigma válido, como modelo a seguir.

Por último, ejerciendo de abogado del diablo, debo precisar que se observa una discontinuidad entre el tipo de republicanismo moderno, más

despiadado, que se presenta en la obra anterior, con un republicanismo clásico que es el modelo a seguir en la presente obra. Quizá el salto esté justificado por ser la primera una obra dirigida a especialistas, *esotérica*, y la segunda destinada al gran público, *exotérica*, en la que, por tanto, no caben matizaciones.

En *The Spirit of Modern Republicanism: The Moral Vision of The American Founders and the Philosophy of Locke*, Pangle define el espíritu de los Fundadores de América como un Republicanismo Moderno que incorpora las tesis de Locke y Montesquieu, y que a su vez se remonta al republicanismo más propiamente romano que griego. Sus fuentes de inspiración serían Jenofonte, Plutarco, Tucídides etc. Esta concepción romana de la república haría compatible los ideales republicanos con el liberalismo lockiano. Pangle no ha partido de una hipótesis previa. A diferencia de otros que han intentado ajustar los hechos a sus presupuestos, se ha limitado, lo que no es poco, a una lectura atenta de las fuentes directamente citadas en los textos de los fundadores, y a partir de ahí ha deducido su tesis. Propone también una nueva interpretación para profundizar en el uso que los escritores americanos hicieron de Maquiavelo. Este nuevo republicanismo maquiavélico se unirá con el pensamiento político, económico y liberal de Locke, fundamentará, y legitimará la concepción de la moral del derecho ilimitado de adquisición.

Este modelo de interpretación iría en contra del paradigma del republicanismo clásico, para quienes la herencia americana proviene de un espíritu comunitario, pre-burgués y no lockiano sino apoyado en la república tal y como la conciben Harrington y Maquiavelo. Su modelo sería la república clásica que se remonta a Esparta y a la Política aristotélica. Este empeño obedece a un propósito concreto como es el de presentar la propuesta democrática americana como anti-capitalista, y el logro de la virtud, como la búsqueda del bien común, con la prevalencia de lo común por encima de lo individual.

Como contraste Pangle aboga por la tesis de que la virtud propugnada por los fundadores de América era la virtud romana, que es la idea de la propia preservación con un cierto espíritu público y de virtudes sociales. La virtud y pasión fundamental del gobernante es el amor propio, y no el desinterés, la generosidad y la abnegación; todo ello fundamentaría la necesidad del pacto social, el derecho de propiedad, la protección del comercio, el desarrollo económico; principios clave del liberalismo. Quizá esto justifique en parte el escepticismo de Pangle y la necesidad de la retórica y la astucia en los gobernantes, para convencer a los demás de que vivan unas virtudes públicas que no les resultan naturales.

María ELÓSEGUI ITXASO



Antonio Enrique PÉREZ LUÑO, *La Seguridad Jurídica*, Barcelona, Ariel, 1991, 119 pp.

La preocupación por la concepción de la seguridad jurídica como un valor y muy especialmente por su relación con la justicia no es precisamente una novedad en la obra de Pérez Luño. Así por ejemplo en su monografía de 1971, *Iusnaturalismo y Positivismo jurídico en la Italia moderna*, escogió la tensión entre certeza y justicia como uno de los argumentos que permitían situar el debate entre el iusnaturalismo y el positivismo jurídicos en ese contexto. Ya en esas líneas se apuesta por una conciliación entre ambos valores aunque subrayando con Frosini que «... frente al valor cada vez mayor de la certeza legal,... se alzaría siempre la exigencia crítica de la justicia, entendida como conciencia interna...». ¿Significa eso abandonar la seguridad como valor o, acaso reducir a certeza toda noción de seguridad?

Muy recientemente, en «Seguridad jurídica y sistema cautelar» (*Doxa*, 1990) y particularmente en *La Seguridad Jurídica* (1991) el profesor Pérez Luño ha respondido a estas interrogantes abiertas.

Adentrándonos ya en el libro que vamos a comentar, inicialmente conviene señalar que si en el lenguaje de los juristas el discurso sobre seguridad jurídica se traduce en una controversia científica que ante la complejidad de la cuestión no consigue la unanimidad doctrinal deseable, en el lenguaje corriente sus contornos se desdibujan de una forma absoluta hasta el extremo de su reducción a la llamada «seguridad ciudadana», pues al desconocimiento generalizado que existe de lo jurídico, hay que añadir el proceso degenerativo del que esta expresión, junto a tantas otras, ha sido objeto. Por esta razón, la apelación a la multitud y heterogeneidad de facetas de la seguridad resultan una mención imprescindible en un trabajo sobre seguridad jurídica. Y así es como lo entiende el profesor Pérez Luño al iniciar su exposición con una breve pero necesaria referencia a la variedad de usos del sustantivo seguridad en las relaciones sociales internas e internacionales, y en especial a lo que, en palabras de Peces Barba, constituirían «desviaciones patológicas de la seguridad». A pesar de la vulgarización de muchas de estas acepciones, el autor cree ver en el substrato de todas ellas una raíz común, la seguridad como una radical necesidad antropológica humana, razón justificatoria de su cualificación como valor jurídico y, lógicamente, de su consideración en páginas posteriores como presupuesto y función del Derecho. (Por tanto, el compromiso del autor con la seguridad jurídica empieza desde esta calificación de necesidad radical). Y es precisamente aquí donde, en nuestra opinión, resulta conveniente observar que la identificación de la seguridad como una necesidad humana radical o básica, puede abrir la puerta a una serie de objeciones a las que parece interesante responder:

La primera de ellas remite a lo que podría considerarse una doble reducción; por un lado, la conexión entre seguridad y necesidad y, por otro, al concepto de necesidad que utiliza Pérez Luño que desemboca en la iden-